

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## Crónica de Madrid.

De la Nacion:

Hemos leído sin sorpresa un artículo publicado en un periódico conservador en el que, despues de lamentarse de las *recreminaciones* de los diarios progresistas que califica de inmoralidad política y exclusivismo, protesta no imitar semejante conducta y devolver con usura paciencia por agravios y templanza por insultos.

Decimos que le hemos leído sin sorpresa, no por los lamentos y las calificaciones *in totum* que el tal diario se permite, sino porque están en contradiccion con su pasado y con otras declaraciones estampadas en el mismo, segun es antigua y no olvidada costumbre de los hombres de su escuela.

Allá en aquellos dias que los progresistas eran poder y los moderados oposicion, soliamos pedir á los periódicos conservadores guardaran templanza en los ataques y huyeron cuidadosamente las *recreminaciones* que cedian en menoscabo de la importancia y aun del decoro de la nacion. La respuesta de los diarios moderados á nuestras prudentes amonestaciones, puede verse en los artículos que publicaron.

Encumbrados en la altura del orgullo, respondian ahusando á los hombres intenciones que nadie habia puesto en práctica, poniendo en ridiculo á los poderes públicos é inventando hechos, que aunque eran desmentidos por otros hechos, cedian siempre en detrimento de la honra de las personas y ponian en duda la capacidad, el patriotismo y las virtudes de un partido compuesto de españoles. Este diario que hoy se desahoga en lamentos, no era de los últimos en la contienda ni el mas mesurado en los debates: dominado por el ciego exclusivismo, no concedia capacidad, saber, ni aun inteligencia á los progresistas, y dejándose arrastrar por la irritabilidad mal enfrenada del partido, acusaba las faltas como crímenes, la imprevision como malicia y los acontecimientos casuales como hechos preparados secretamente para llevarnos á la anarquía, con la sana intencion de presentar sus amigos á los ojos de todo el mundo como el dechado de incorruptibilidad, pureza é inteligencia, cuyas faltas, imprevision y locura produjeran tan amargos frutos.

Entonces pediamos tambien á moderados y progresistas olvidasen rancias denominaciones para ahogar la hidra de la intolerancia y del exclusivismo que envenenan las cuestiones políticas, alejando para nuestros dias el triunfo de la verdad y la práctica sincera del gobierno representativo, bajo cuya forma de gobierno caben las aspiraciones legítimas de todos los partidos.

El diario conservador ó moderado (la calificación es dudosa) replicaba á nuestras súplicas marcando incompatibilidades sin cuento, llamándonos anarquistas (era la palabra mas suave), y apurando el catálogo de las *recreminaciones* para demostrar que la tolerancia representa en el dialecto ultramoderado la odiosa persecucion, la libertad patrimonio de unos pocos libres para despacharse á su gusto, y el gobierno representativo un juego de cubiletes que sirve para ocultar al pais las cadenas que la oprimen, y poner fuera de la ley á cuantos desean dar estabilidad al

trono, al orden público y á las reformas.

¿Qué podemos contestar hoy á los diarios que se han conducido como los ultras cuando eran oposicion? ¿Quiéren ellos, que nada han respetado, ni aun á los que como el general O'Donnell y sus amigos lucharon contra la anarquía, quieren decirnos, recibir alabanzas de los que han sido blanco de sus acusaciones inmerecidas? ¿Desean hallar tolerancia y justicia, despues de haber abusado como el que mas de la libertad para predicar la intolerancia y el exclusivismo? ¿Se duelen hoy del decoro nacional, menoscabado segun ellos, por lo que se dice de sus patronos con sobrada y trisisima exactitud, cuando han abierto la puerta á las *recreminaciones* y han venido empleándolas durante dos años sin cuidarse de la honra del pais? ¿Lamentan la inmoralidad política que la enseñaron con su ejemplo? ¿*Ubinau gentium sumus*? ¿Qué hombres son esos que así desconocen el enlace íntimo entre las causas y los efectos? ¿Pensabais recoger templanza y tolerancia sembrando odios y exclusivismo? ¿Creiais gozar impunemente la libertad de acusar ejercitada sin medida, y no oír ahora las justas acusaciones que merecis por vuestro pasado intolerante y por vuestro presente exclusivista? ¿Qué dignidad es esa que puede ser atacada por vosotros sin remordimiento, y que sufre menoscabo en las personas de vuestros amigos.

Nuestros adversarios se equivocan si creen ocultar el verdadero sentido de esas palabras. No buscan la tolerancia los que corren por la senda del exclusivismo; no quieren justicia; los que empiezan ejercitando la injusticia. Sin renunciar previamente los vicios que se condenan, sin reformar las costumbres que se censuran, sin practicar las virtudes que se ensalzan no se gana el derecho de dar consejos, ni aun la libertad de quejarse. Todos los deberes sociales son reciprocos y no podemos exigir á los demas lo que nosotros no practicamos; el que aborrece no puede quejarse si no es amado, el que vive con la injusticia no debe esperar justicia de los que ha ofendido porque si es sublime y santo en el orden moral de devolver amor por odio y justicia por agravios, esa doctrina no se practica colectivamente en los tiempos que alcanzamos, ni pueden prometerse los que han faltado á sus preceptos. El que á hierro mata á hierro muere; es una sentencia pronunciada por los labios de la verdad y habrá de cumplirse.

Ese lenguaje inconsecuente que ataca la intolerancia y el exclusivismo al mismo tiempo que acusa á sus adversarios esas faltas y los apellida anarquistas y desfigura los hechos pasados: esas quejas y lamentos tardios mezclados con insultos groseros, que encomian la libertad de antaño y condenan la que disfrutaron ellos bajo la dominacion de nuestro partido; esas comparaciones en que se trae á cuanto un periódico satírico, que ni aun se respetó á sí mismo, para llamar tiránico á una situacion que tales publicaciones toleraba, es la prueba mas elocuente de la insensatez y la negacion absoluta de todo sentimiento de justicia. Quien así se conduce ha perdido hasta el derecho de quejarse y debe sufrir con paciencia las arremetidas de todos sin exhalar un suspiro. Quien tales armas emplea para atraerse simpatias, no puede recoger mas frutos que animadversion y

desdenes.

Pero nosotros, que hemos demostrado siendo vencedores, no predicábamos tolerancia para merecer aplausos, sino la justicia que se debe al que mira por el decoro de la nacion; nosotros, que habiendo sido relegados de la situacion legal cuando vencidos, pediamos despues tolerancia para todas las opiniones legítimas; nosotros, que olvidamos nuestros agravios llevando la longanimidad hasta el extremo de incurrir en el enojo de nuestros amigos porque combatiamos el exclusivismo defendiendo la permanencia de las personas en los pnestos públicos, no hemos perdido el derecho de invocar nuestro pasado y presentarle como ejemplo á los que se irritan contra las censuras de los periódicos progresistas.

Si quereis que el decoro nacional se levante á la altura que le corresponde, respetad los hechos de vuestros contrarios, sed tolerantes prácticos y no por mera fórmula, demostrad al pais, cualquiera que sea el sistema que se inaugure, caben dentro de esa legalidad todos los españoles honrados, todas las inteligencias y todos los brazos útiles. Si deseais merecer justicia alzad vuestras aspiraciones en alas de esa virtud divina para juzgar con imparcialidad á las personas y sus actos públicos, sed benignos con las faltas y la imprevision, severos y hasta duros con el crimen, y compasivos y humanos con la desgracia y la flaqueza. Si buscáis aplausos para vuestra obra, cimentadla sobre las reformas, mantenedla con la ley, arrinconando todas las armas de la fuerza, y buscad el apoyo que se os niega en la opinion pública representada por las clases del Estado, y no en las parcialidades egoistas ni en el proselitismo de banderia.

Cuando esto hayan hecho los moderados el honor nacional no sufrirá menoscabo, porque la prensa progresista desarmada en su oposicion se pondria en ridiculo ante la Europa si atacase á los hombres de la nueva política. Cuando esa sea la norma de su conducta no serán aborrecidos vuestros prtronos, ni condenado vuestro sistema mas ó menos represivo pero justo, porque esta cualidad de que carecia en lo pasado ocultará todos los demas defectos. Cuando por fin abandoneis el leaguaje de las *recreminaciones* y discutais con gravedad y templanza, conseguireis que la prensa discuta con las mismas formas, porque todos sienten la necesidad de poner término á las discusiones estériles y desean se inaugure una política expansiva que cicatrice todas las heridas del pasado.

Entonces y solo entonces podrán lamentarse los moderados de las censuras para pedir represion; entonces y solo entonces tendrán derecho á condenar la intolerancia y el osclusivismo; entonces y solo entonces aceptaremos la calificación de esa conducta que hemos sido los primeros á llamar: inmoralidad y política contra todos los intolerantes y exclusivistas.

No es cierto, segun nuestros autorizados informes, que nuestro representante en Paris, el señor general Serrano, trate de emprender ningun viaje á Rusia. El gobierno español sabe lo que le corresponde hacer por la dignidad de la reina y de la nacion. Vendrá á Madrid el delegado que Rusia ha anunciado está dispuesta á enviarnos y entonces el gabinete español aconsejará á S. M. lo que

parezca mas conveniente para la reconciliacion de ambas potencias, sin desdoro del trono español ni de la persona que en él se sienta.

Leemos en la *Revista Militar* las siguientes líneas:

«Un periódico progresista habia anunciado que el gobierno pensaba levantar el estado de sitio el 10 de octubre próximo, cumpleaños de S. M. la reina. Nuestros lectores saben que en la actualidad del estado de sitio no queda mas que la sombra, pues está terminantemente prevenido en la circular que analizamos hace algunos dias, que los capitanes generales solo hagan uso de las facultades que les conceda la ley, en los casos en que por gravedad de las circunstancias y consideren imposible dominarlas por los medios ordinarios. Los capitanes generales y demas autoridades militares se han ajustado de tal modo á esta regla, que no hay noticia de que se hayan salido de ella, ni hasta se ha producido la menor queja. Segun nuestras noticias, el gobierno no piensa cambiar nada hasta que, publicadas las leyes administrativas, funcionen libremente todas las ruedas gubernativas.»

En las *Hojas Autógrafas* se leen las siguientes líneas:

«Nuestra diplomacia ha adquirido, desde que se halla á su frente el señor don Nicomedes Pastor Dias, un movimiento y una consideracion que deben lisonjear al ministro y á todo el gabinete. Las cortes de Berlin y Viena han dado ya contestacion, mas ó menos lata, pero igualmente satisfactoria, al despacho en que nuestro ministro de Estado les dió cuenta de la última peripecia porque ha pasado nuestro pais. Segun nos escriben de Viena, el conde Buol manifestó lo satisfactorio que encontraba el conjunto de la situacion de España, llamando singularmente su atencion la confianza de nuestro gobierno de ver pronto anudadas sus relaciones con la Santa Sede. El gobierno prusiano, conforme á lo que nos dice una carta de Berlin que tenemos á la vista, ha sido mas espresivo si cabe.»

El baron de Manteuffell, presidente del consejo, ha contestado á la nota verbal española, que el gobierno de S. M. el Rey de Prusia no ha cesado de seguir atentamente los sucesos de España, y que es dichoso en poder aplaudir la actitud firme y serena que en su solicitud de España muestra el nuevo ministerio de la reina Isabel. Al mismo tiempo el gobierno prusiano ha dirigido á su representante en Madrid otra comunicacion, en la que declara que las nuevas medidas del nuevo ministerio español llevan el sello de aquella moderacion, á la vez firme y conciliadora que la gravedad de las circunstancias reclama; que el gabinete prusiano hace sinceros votos porque el de Madrid concluya felizmente la árdua mision que ha tomado á su cargo, y que el conde de Galen puede asegurar al ministro de Negocios extranjeros, señor Pastor Diaz, del vivo interés con que el gobierno de Prusia atiende al desarrollo ulterior de esta nueva era, que la Reina Isabel ha inaugurado de una manera tan heroica.»

El vapor correo El Barcelones fondeó en este puerto, sin la menor novedad, á las 4 1/2 de la tarde, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 177 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto suprimiendo la comision de códigos y creando otra, que deberá ocuparse con preferencia y por un orden sucesivo de los proyectos de ley sobre organizacion judicial, procedimiento criminal, reforma del código penal vigente y últimamente del código civil.

Otro nombrando presidente de dicha comision á don Manuel Cortina, y vocales á don Pedro Gomez de la Serna, don Pedro José Pidal, don Manuel de Seijas Lozano, don Pascual Bayarri, don Juan Manuel Gonzalez Acevedo y don José Ibarra.

Otro disponiendo se publiquen en la Gaceta todos los nombramientos, cesantias, jubilaciones ó separaciones de empleados de la administracion ultramarina con expresion de las circunstancias oficiales de los interesados, su procedencia y sueldo asignado al último destino y el atribuido al que se les confia; así como tambien toda real cédula, real decreto ó real orden en que se dicten medidas de carácter general en el ramo judicial, económico ó administrativo con respecto á la gobernacion ultramarina.

Otro declarando que para adquirir derechos á cesantia ó jubilacion por las cajas de las provincias de Ultramar se necesita haber servido en estas seis años completos escludiendo el tiempo de licencia, cuando se habian obtenido para la Península.

Otro suprimiendo la participacion que en la distribucion de comisos de Ultramar corresponde al ministro del ramo, y la asignada á los intendentes de aquellos dominios.

Otro adoptando varias medidas para fomentar y desarrollar la produccion del tabaco en la isla de Luzon.

Circular pidiendo á los gobernadores las noticias oportunas á fin de que pueda rectificar la direccion de beneficencia y sanidad, las listas del personal de las ciencias de curar.

Real orden mandando que todos los sargentos y cabos de las diferentes armas é institutos del ejército, que depuestos de sus empleos, deban seguir en las filas, pasen á continuar sus servicios en clase de soldados al batallon de disciplina, á cuyo efecto serán escoltados por las parejas de Guardia civil.

Real decreto mandando que el príncipe ó princesa que diere á luz la infanta Doña Maria Luisa Fernanda, esposa del duque de Montpensier, en su próximo parto, goze de las prerogativas de infante de España.

Real orden trasladando á don Marcelino Rodriguez, fiscal de la academia de Albacete, á la de Cáceres para igual destino.

Otra promoviendo á don Victoriano Coreaga, magistrado electo para la audiencia de Valladolid, á la plaza de fiscal de la de Oviedo.

Otra trasladando á don José Gomez Sillero, magistrado electo de la audiencia de Zaragoza, para igual destino en la de Valladolid.

Otra trasladando á don Martínez Gil, magistrado electo de la de Oviedo, para la de Zaragoza que resulta vacante.

Otra nombrando magistrado de la audiencia de Cáceres al juez de primera instancia de Albacete don José Fajarnés.

Otra jubilando á don Diego Pareja, magistrado de la audiencia de Valladolid, solicitada por él mismo.

Otra trasladando al magistrado de la audiencia de Albacete, don Calisto Quedo, á la de Valladolid.

Otra negando la autorizacion solicitada por el subdelegado de rentas de la provincia de Albacete, para procesar al teniente alcalde de Arbatana, don Victoriano Hernandez.

Otra declarando innecesaria la solicitada por el juez de primera instancia de Pam-

plona: para procesar al alcalde de Obanos don Javier Armendariz.

Otra dirigida al inspector general de la Guardia civil, para que apoya la propuesta dirigida al ministerio de la Guerra, del sargento segundo José Oliver y Alcover, y guardia de segunda clase Miguel Cabello, para la cruz pensionada de Maria Isabel Luisa, á que se han hecho acreedores por un nuevo rasgo de desprendimiento.

La Gaceta publica tambien el nuevo reglamento organico del cuerpo eclesiastico de la Habana. Por él se manda que dicho cuerpo se componga de un vicario general, que lo será el patriarca de las Indias; de tres tenientes de vicario, que residirán en las cabezas de los departamentos; de siete capellanes de primera clase, de quince de segunda y veinticuatro de tercera, y cuatro sacristanes.

Los capellanes de primera clase serán destinados á los hospitales y curatos de los arsenales. Los de segunda á los cuerpos armados, tenencias de curatos, y á veces á los buques; y los de tercera clase todos serán embarcados. Los primeros disfrutará del sueldo de 7,000 rs. anuales; los segundos de 6,200, y los terceros de 4,800, y ademas los derechos de estola y todas las gracias que se concedan al cuerpo general de la armada. El vicario general castrense será quien haga las propuestas para capellanes, y S. M. los nombrará.

Las capellanias de tercera clase vacantes ó que vacaren se darán precisamente por oposicion, y las de segunda y primera por riguroso ascenso de antigüedad, para lo cual todos los años en el mes de noviembre se formará y rectificará el correspondiente escalafon. Para los retiros se abonarán siete años de estudios á los capellanes que obtengan su plaza por oposicion, y cinco á los que no se hallen en este caso.

SECCION DE NOTICIAS.

Copiamos de la Epoca lo que sigue:

«Damos un lugar preferente en nuestras columnas á la circular que el gobierno de Rusia ha dirigido á sus representantes en Europa, sobre las cuestiones de Grecia y Nápoles. Nosotros, que deseamos triunfen en Italia los principios de la monarquia constitucional y de una libertad razonable y necesaria para el bien de los pueblos, estimamos, sin embargo, demasiado la dignidad y la independencia de las naciones para no reconocer que las sentidas palabras de la nota rusa respecto á los sucesos de Nápoles, difícilmente serán satisfactoriamente contestadas por la Inglaterra y la Francia. En este documento es notable el tono de digna amargura con que la Rusia se queja de la actitud del Austria en la cuestion oriental.

«He aquí esta circular:

Moscow 2 de setiembre.—El tratado firmado en Paris el dia 30 de mayo último, al poner término á una lucha cuyas proporciones amenazaban estenderse cada vez mas; y cuyo resultado final no alcanzaba á calcular, la prevision humana, fué llamado á restablecer el estado normal de las relaciones internacionales.

«Las potencias coaligadas contra nosotros habian tomado por divisa el respeto al derecho y á la independencia de los gobiernos. No pretendemos entrar de nuevo en el exámen histórico de las cuestiones ni investigar hasta qué punto la actitud de Rusia podria haber hecho peligrar uno ú otro de estos principios. Nuestro intento no consiste en promover una discusion estéril, sino en corregir la aplicacion práctica de los mismos principios que proclamaron las grandes potencias de Europa, colocándose, directa ó indirectamente, en la posicion de adversarios nuestros, y los recordamos con tanto mayor gusto cuanto que nunca ha cesado de ser los nuestros.

«A ninguna de las grandes potencias europeas hacemos la injusticia de suponer que solo se trató entonces de un común acuerdo de circunstancias, y que una vez llegada á su término la lucha, cada cual se crea autorizado á seguir una linea de conducta arreglada á sus intereses y á sus cálculos particulares.

«A nadie escusamos de haber empleado esas palabras de grande efecto como una arma que se necesitase momentáneamente para estender el teatro de la lucha, y que se arrinconara en seguida en el polvo del arsenal. Por el contrario, nos complacemos en abrigar el convencimiento de que todas las potencias que alegaron aquellos principios lo hicieron con perfecta lealtad y entera buena fé, y con la intencion sincera de aplicarlos en todas las circunstancias.

«Partiendo de aqui, debemos suponer que está en las intenciones de todas las potencias que han tomado parte en la última guerra, como lo está en el pensamiento del emperador, nuestro angusto amo, el que la paz general sea el punto de partida estable del restablecimiento de relaciones basadas sobre el respeto del derecho y de la independencia de los gobiernos.

«Se ha realizado esta esperanza! Se halla restablecido el estado de las relaciones internacionales.

«Sin entrar en los pormenores minuciosos de algunas cuestiones secundarias, estamos obligados á decir con sentimiento que existen dos países que forman parte de la gran familia europea y en donde, en el uno, no existe todavia el estado regular, y en el otro se halla amenazado de verse comprometido.

«Nos referimos á Grecia y al reino de Nápoles.

«La ocupacion del territorio belénico por una fuerza estrangera, contra la voluntad del soberano y contra el sentimiento de la nacion, ha perdido hoy toda razon de existencia. Motivos políticos podrian explicar hasta cierto punto la violencia ejercida con el soberano del país.

«Necesidades de guerra mas ó menos demostrada podrian invocarse para dar colorido á esa infraccion hecha á la autoridad del derecho; pero hoy, que ninguno de esos motivos puede alegarse ya, nos parece imposible justificar en el tribunal de la equidad la presencia continua de una fuerza estrangera en el suelo de Grecia.

«Por eso, las primeras palabras pronunciadas por nuestro angusto amo, cuando el restablecimiento de la paz le facilitó los medios de hacer oír su voz, fueron en aquel concepto, claras y esplicitas. No hemos ocultado nuestra opinion en los consejos de los gabinetes, no cesamos de mantenerla.

«Sin embargo, consideramos como un deber nuestro añadir que, aunque los resultados no hayan correspondido plenamente á nuestra esperanza, conservamos la de no permanecer aislados en un terreno en que el derecho y la justicia se hallan evidentemente de parte de la causa que sostenemos.

«En cuanto al reino de Nápoles si no se trata todavia de remediar, nos parece mas que probable que ya es tiempo de procurar precaver. El rey de Nápoles es objeto de una presion; no porque S. M. haya quebrantado cualquiera de los compromisos que los tratados le imponen respecto de las cortes estrangeras, sino porque en el ejercicio de sus incontestables derechos de soberania gobierna á sus súbditos á su manera.

«Comprenderíamos que un gobierno por razon de una prevision amistosa, ofreciese á otros consejos inspirados por un interés benévolo, que esos consejos llegasen á tomar el carácter de exhortaciones; pero creemos que este es el límite extremo en que deban detenerse. Hoy meaos que nunca es lícito olvidar en Europa que los soberanos son iguales entre sí, y que no es la estension del territorio sino la santidad de los derechos de cada uno, lo que arregla las relaciones que pueden existir entre ellos. Querer obtener del Rey de Nápoles concesiones relativas al régimen interior de sus estados, empleando la via conminatoria ó demostraciones amenazadoras, es sustituirse violentamente á su autoridad, es querer gobernar en su lugar, es proclamar sin rebozo el derecho del fuerte sobre el débil.

«No necesitamos decir el juicio que nuestro angusto amo formaria acerca de semejantes pretensiones. S. M. se com-

place en conservar la esperanza de que no se pondrán en práctica. La conservadora, cuanto que es tambien la doctrina que los estados que se colocan á la cabeza de la civilizacion, y en los cuales han recibido su mayor desarrollo los principios de libertad política, no han cesado un punto de sustentar como su propia profesion de fe, hasta el extremo de haber procurado aplicarla en los mismos puntos en que las circunstancias no lo permitian sino por una interpretacion forzada.

«Siempre que las dos cuestiones de que acabamos de ocuparnos sean tratadas en el punto de vuestra residencia, cuidados de no dejar duda alguna respecto del juicio que nuestro angusto amo ha formado acerca de ellas. Esta franqueza es consecuencia natural del sistema adoptado por el Emperador desde el dia en que ascendió al trono de sus antepasados. Este sistema no os es desconocido.

«El Emperador quiere vivir en buena armonia con todos los gobiernos. Cree S. M. que para ello el mejor medio es el de no ocultar su pensamiento en ninguna de las cuestiones que hacen referencia al derecho público europeo. El grupo de los que, durante una prolongada serie de años, sostuvieron con nosotros los principios á los cuales debió Europa mas de un cuarto de siglo de paz, no existe ya en su antigua integridad.

«La voluntad de nuestro angusto amo ha permanecido estraña á ese resultado. Las circunstancias nos han restituido nuestra plena libertad de accion. El Emperador se halla decidido á consagrar preferente solicitud al bienestar de sus súbditos, y á concentrar en el desarrollo de los recursos interiores del país una actividad que no refluira al exterior si cuando los intereses positivos de Rusia exigiesen de un modo absoluto.

«Dirigese á Rusia la reconvenccion de aislarse y de guardar silencio en presencia de hechos que no están de acuerdo con el derecho ni con la equidad.

«Rusia está incomodada, dicen. Rusia no está incomodada: lo que hace es guardar reserva.

«En cuanto al silencio de que nos acusan podríamos recordar que en otro tiempo se habia organizado contra nosotros una agitacion artificial, porque nuestra voz se hizo oír cuantas veces lo juzgamos necesario para apoyar el derecho alguno para sí, fue explotada para acusarnos de abrigar tendencias hácia no se que dominacion universal.

«Podríamos cobijar nuestro silencio bajo la impresion de este recuerdo, pero no creemos que sea esa la actitud que corresponde á una potencia, á la que la Providencia ha asignado en Europa el puesto que ocupa Rusia.

«Este despacho os prueba que nuestro angusto amo no se limita al desempeño de aquel papel, cuando considera deber suyo pronunciar su opinion ocnrrirá cuantas veces pueda ser útil á la voz de Rusia á la causa del derecho, lo correspondiente á la dignidad del Emperador no dejará ingresar su pensamiento. En cuanto al empleo de nuestra fuerza material el Emperador se reserva su libre apreciacion.

«La política de nuestro angusto amo es nacional, no es egoista; y si S. M. coloca en primer término los intereses de sus pueblos, no admite que ni aun el servicio de esos intereses pueda disculpar una violacion del derecho de los demás.

«Estais autorizado, etc.

Firmado: Gortschakoff.

Tal es el documento emanado del gabinete de San Petersburgo. La Rusia no se apresta á una lucha en la cuestion de Italia; pero reserva su protesta para el porvenir, y apela á la opinion del mundo de la conducta belicosa que podrian seguir la Francia y la Inglaterra contra el reino de las Dos Sicilias.

«La prensa ministerial inglesa dice que á pesar de la actitud de la Rusia, no por eso cesará la ocupacion de Grecia; ni dejará de llevarse á cabo la expedicion á Nápoles si hubiere necesidad de ella. Pero desde el momento en que vemos al Austria tomar parte en las medidas que

se preparan contra Nápoles, esta necesidad no se presentará. El Rey Fernando cedará un tanto, la Francia y el Austria recabarán de la Inglaterra que á su vez cada ella un poco tambien, y despues la diplomacia se encargará de aplazar la cuestion. De aplazarla decimos, y no de resolverla, porque la cuestion de Italia, como la de los principados del Danubio, no se resolverán sino el dia, mas ó menos remoto; de una gran lucha europea. —El *Diario español* llama la atencion del gobierno de S. M. sobre el estado en que se encuentra la bolsa de Madrid, y cree no debe esperarse á las cortes para la adopcion de una importante medida que impida la reproduccion de catástrofes como las que hay que lamentar de poco tiempo á esta parte. Además del suicidio del señor Monales Sansisteban, dice nuestro colega, que han ocurrido dos quiebras y la fuga de varios negociantes en efectos públicos, resultado de las liquidaciones de fin de mes. —Los periódicos de Cádiz aseguran que don Francisco de los Rios Rosas ha renunciado varios puestos importantes en Madrid por continuar al frente de aquella provincia, donde tiene proyectadas grandes obras públicas de interés general. —El *Journal* de Madrid dá cuenta de una proposicion presentada por una compañía extranjera para la navegacion trasatlántica. La compañía, que tiene un material inmenso, creado con motivo de la guerra de Oriente, acepta las condiciones todas de la ley que se presentó á las cortes, y se obliga á comenzar inmediatamente el servicio entre España y sus posesiones de Ultramar. A bordo de cada buque irá un comisario del gobierno, el cual declarará de alta ó de baja la respectiva embarcacion. Al espirar los seis meses de servicio se procederá á la subasta, cuyo resultado servirá para fijar la cantidad que la compañía debe percibir en el tiempo que haya hecho el servicio. Si otra sociedad y no ella se queda con la adjudicacion del servicio trasatlántico, las adjudicatorias deberán tomar por el precio que el gobierno estime justo el material de dicha compañía. Esta última condicion no ha parecido aceptable al ministro de Ultramar. —El señor ministro de Hacienda se consagra en estos momentos á la averiguacion y exámen de los créditos de todas clases pendientes contra el tesoro, con objeto de mandar satisfacer inmediatamente aquellos que tienen partidas señaladas en el presupuesto, y de demandar los créditos extraordinarios que sean necesarios para dejar cubiertas todas las atenciones del erario. Esto puede servir de respuesta á la España, que pide que se disponga por el señor ministro el pago de los haberes que dejaron de percibir el año pasado muchos de Ips cesantes y jubilados de diferentes ministerios, por haberse cerrado los presupuestos. —Aseguran varios periódicos que el lunes último fue reducido á prision, conducido á disposicion de la comision militar permanente, el coronel secretario que fue de la inspeccion general de la guardia civil hasta despues de las ocurrencias del mes de Julio último: parece que esta prision es consecuencia de una real orden reciente, previniendo se instruya sumaria á todos los empleados de aquella dependencia en averiguacion de la conducta observada durante las jornadas de aquel mes, no obstante lo dispuesto en real orden de 8 del mismo, mandando se sobreseyesen las de delitos políticos. —En Roma se celebró el 18 un consistorio, en que ha habido una importante resolucion. Alejandro II ha consentido en el restablecimiento del episcopado católico en sus Estados, y Roma y Rusia se han puesto de acuerdo sobre el nombramiento de los obispos polacos. En el consistorio secreto celebrado en el Quirinal, Pio IX ha elevado á obispo de Mohilow á monseñor Wenceslao Zylinski, para el obispado de Varsovia, ha sido elegido monseñor Antonio Kiat Kosirki; para el de Kalisch monseñor Miguel Narzseswiski, y para el de Janow, en Podlaquia, á monseñor Bayanni Szimasky.

—Leemos en las Cortes: «Algunos periódicos franceses dicen que el general Bueckendorf ha llegado á Madrid con el encargo de solicitar del gobierno español la concesion de un puerto en el Océano ó en el Mediterráneo. No tenemos noticia de la llegada de este personaje, dice la *Iberia*; pero si cree la Rusia que con el afán de obtener ello el reconocimiento de la Reina, han de hallar buena acogida sus exigencias, se equivoca: el gobierno español mantendrá la dignidad del país, aun cuando tenga que renunciar á un reconocimiento sin el cual nos hemos pasado hasta ahora y nos pasaríamos en lo sucesivo. Así lo creemos tambien nosotros.» —Las *Hojas Autógrafas* de hoy contienen las siguientes noticias: «La cuestion de subsistencias presenta un tristísimo aspecto en las provincias limítrofes de la de Madrid. En la de Guadalajara los labradores no han cogido apenas grano para la siembra y hay muchos pueblos donde con frecuencia falta el pan y se ven los habitantes en los mayores apuros. Felizmente las autoridades comprenden la gravedad de estas necesidades y están trabajando sin descanso por remediarlas, como lo prueba el proyecto de la diputacion de que dió ayer cuenta la *Correspondencia*. En la provincia de Toledo sucede poco mas ó menos lo que en la de Guadalajara. El trigo ha subido diez reales en los últimos dias, vendiéndose ya á 72 reales fanega. Pero en medio de todo, la clase mas necesitada, la clase jornalera, encuentra donde ganar subidos jornales, no solo en las provincias que hemos citado, sino tambien en las demás de Castilla. Por ejemplo, en las obras del ferro-carril de Aragon se pagan los braceros á 12 rs. diarios, y aun así escasean.» —Como ya hemos dicho, la vuelta á Madrid del señor marqués de Turgot no está tan próxima como anunciaron algunos periódicos. El marqués de Turgot ha marchado á Normandía, donde tiene su casa y sus bienes. Su regreso á Paris será el 20 de octubre; allí permanecerá cosa de un mes, de modo que volverá á Madrid para diciembre á no ocurrir algo notable. —Las *Hojas Autógrafas* creen que efectivamente el gobierno de S. M. está resuelto á exigir de Méjico el cumplimiento exacto de todo lo pactado; llevando las cosas hasta el último extremo, si esto es preciso, para salvar los intereses y la dignidad de España. Una escuadra española se presentará como se ha dicho, en las aguas de San Juan de Ulloa. —Es definitivo el nombramiento del distinguido orador y escritor público don Gabriel Garcia y Tasara para la plenipotencia de los Estados Unidos. —En las *Hojas Autógrafas* de hoy leemos la siguiente noticia que honra en extremo al señor Collado: «El ministro de Fomento, señor Collado, ha renunciado á favor del tesoro público las obviaciones que en concepto de derecho de comisos le han correspondido desde su nombramiento para el cargo que hoy desempeña, como superintendente de hacienda de las provincias de Ultramar. S. M. ha aceptado esta generosa renuncia.» —La *Independencia Belga*, en una de sus correspondencias de Madrid, atribuye la elevacion del ministro, de Hacienda señor Salaverría, á haberse prestado este personaje á hacer á la tesoreria de palacio un empréstito de siete millones de reales que necesitaba la Reina para los gastos del casamiento de la infanta Amalia, y que los demás banqueros de la corte se negaban á hacer. Estamos autorizados del modo mas solemne para declarar que semejante especie es absolutamente falsa y calumniosa, y creemos que el gobierno sabrá al cabo hacer valer sus derechos para que un dia y otro no se estravie la opinion de Europa con falsas imputaciones. —S. M. la Reina, con motivo de ser hoy los dias de su augusto esposo, ha elevado 20,000 rs. á los establecimientos de beneficencia. Estos rasgos de innata caridad son tan comunes en nuestra Reina, que nos quitan hasta el placer de elogiarlos. —Una comunicacion que hemos recibido

de Gibraltar, nos dá la importante noticia de que acaba de salir de aquel puerto una escuadra compuesta de cinco buques de guerra ingleses, que parecia dirigirse á las aguas de Nápoles. —Es sin duda la misma escuadra que ha estado en las aguas de Lisboa. —Ha llegado á esta corte el señor don Manuel Beltran de Lis, despues de haber pasado algunos dias en Segovia. Lo ha traido la grave enfermedad de su señor padre, de la cual está ya notablemente mejorado. —Hace algunos dias que S. A. R. el infante don Francisco se ha trasladado del sitio de San Ildefonso al de Aranjuez, donde reside en el dia. —Anuncia la *Iberia* que habiendo regresado en esta capital el señor Calvo Asensio, de su expedicion al extranjero, ha vuelto á encargarse de la direccion de dicho periódico. —Sigue guardando el *Moniteur* francés un extraño silencio sobre los asuntos de Nápoles; decimos extraño, atendida la gravedad y las proporciones que ha tomado la cuestion. La suspension del envio de las escuadras francesa é inglesa, segun la *Gaceta de la Bolsa de Paris*, tiene una explicacion plausible. El dia 23, segun este periódico, hubo en Viena y en casa del conde de Buól, una conferencia á la que asistieron los señores Bourqueney, sir H. Scymon y el principe Petrucci, embajador del Rey de Nápoles. Despues de esta conferencia los embajadores espidieron despachos á Paris, Londres y Nápoles. A consecuencia, pues, de las presentaciones del gabinete austriaco, se ha aplazado sin duda la demostracion marítima de las potencias aliadas, si bien la *Gaceta de la Bolsa* añade que este aplazamiento será por muy pocos dias. —Parece que el señor Pastor Diaz se encuentra enfermo, aunque no de consideracion, y solo á consecuencia de un fuerte pasmo que cogió en la noche del miércoles á la salida del teatro Real. —El señor Figueras ha sido nombrado secretario de la comision de limites entre Francia y España. —Leemos en las Cortes: «En el consejo de ministros de hoy parece que debe dar cuenta el de Hacienda de importantes medidas financieras. —Asegurase que en cinco ó seis dias han entrado en Sevilla, procedentes del extranjero y del reino, 150,000 fanegas de trigo. —Parece se van á proponer por el ministerio de Marina para asistir á la presentacion del hijo ó hija que dé á luz S. A. la señora infanta Doña Maria Luisa Fernanda, al capitán general de la armada don Francisco Armero Peñaranda, al teniente general D. Antonio Fernandez Landa, capitán general del departamento de Cádiz, y al gefe de escuadra D. José Maria de Bustillos. En la *Hoja Autógrafa* de anoche hemos visto el párrafo siguiente: «Hoy por la mañana, segun carta recibida en Madrid por un capitalista que ha sido ministro de Hacienda, el señor duque de Valencia ha debido salir de Bayona para esta corte. Mucho se habla de esta carta; pero lo que parece mas seguro acerca de ella es, que el duque de Valencia dice que hará su viage despacio y deteniéndose acaso en algunas de las capitales del tránsito, pues nada le llama urgente en Madrid: que desea vivir en la corte sin servir de estorbo al gobierno actual, ni á otro cualquiera que pudiera sucederle; y que desapruueba la conducta de los que puedan tomar su nombre por bandera para hacer la oposicion á éste ú otro gabinete, no debiendo interpretarse su deseo de volver á España mas que como la expresion de su patriotismo. —Dice la *Epoca*: «La reina madre se dispone á pasar una temporada en Roma, al lado de su hija la princesa de Drago, que parará saldrá de su estado interesante en Marzo próximo. —Dice el mismo periódico: «Parece que por el ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido una Real orden á los

obispos para que puedan conferir órdenes sagradas á cierto número de jóvenes que reúnan los requisitos exigidos por el Concordato. —El gobierno á dado un paso mas para nuestra reconciliacion con la Santa Sede. —En el *Parlamento* de hoy se lee la siguiente noticia: «En Paris se decia á las últimas fechas del correo ordinario, que se acababa de descubrir en Paris una conspiracion contra la vida del emperador Napoleon, y que el objeto era preparar una explosion en el camino de hierro de Burdeos á Paris, que estallara en el momento de pasar el tren Imperial, añadiéndose resultaban varias personas comprometidas. El silencio que sobre este acontecimiento ha guardado el telégrafo, nos hace creer que la noticia no es cierta, y así deseamos que resulte.» —Dice el *Criterio*: «El cónsul general de España y Parma en Egipto, correspondiendo á una invitacion de la autoridad civil de Almería, ha puesto en conocimiento de ésta que la cosecha de trigo en el Egipto ha sido este año bastante abundante y de buena calidad, calculándose que podria extraerse para el extranjero sobre un millon y doscientos mil ardebs de dicho cereal, equivalente á tres millones ochocientos cuarenta mil fanegas de Cádiz. El trigo disponible vale actualmente el equivalente de 95 reales ardebs, á los cuales, añadiendo unos 15 rs. mas de derecho de salida y gastos de embarque, y de 12 á 14 de flete hasta Almería, todo junto hace 122 á 124 rs. ó sean 38 rs. 17 mrs. fanega puesto en la Península, debiendo añadir además 2 ó 3 por 100 de quebranto en los giros sobre Londres á Marsella y el seguro por el riesgo marítimo. El precio de la especie por contrario, para entregar en Octubre ó Noviembre próximos, es mas bajo de unos cinco reales del citado arriba. El trigo de Egipto es muy inferior al de Rusia, ya por su calidad como porque por mas que se haga para limpiarlo siempre queda bastante recargado de tierra. Los habones, de los que se pueden extraer sobre un millon doscientas mil fanegas, porque la cosecha ha sido escasa, valen en el dia sobre 76 rs. ardebs, y como adeudan menos derecho á causa de su menor valor, costarán puestos en Almería sobre 38 reales fanega.» —Dice el mismo periódico: «Aceptada la embajada de Roma por el señor don Alejandro Mon, quien, segun parece, tuvo ayer una interesante y satisfactoria conferencia con el presidente del consejo, se publicará su nombramiento tan luego como se cumplan las formalidades de la etiqueta diplomática.» —Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris, 3 de Octubre de 1856. —Nápoles 29.—Se tiene en esta ciudad noticia de los preparativos de las escuadras aliadas y de la circular del principe Gortschakoff. Se están haciendo preparativos de defensa. Reina cierta agitacion en la ciudad. Madrid 4 de octubre. COTIZACION OFICIAL del colegio de agentes de cambios: 3 por 100 consolidados 40,85 y 90 c. Idem del 3 por 100 diferido 25,40.

### PALMA.

#### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.  
S. DIONISIO AREOPAGITA Ob. y Cps. Mrs.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 47 ms.  
Pónese ... á las ... 5 » 43 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.  
Las 11 hs. 47 ms. 28 s. cubre

#### AVISOS OFICIALES.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del Provincial de Mallorca, don Lorenzo Schimdt.  
Parada, Luchana, ... Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Continúa la relación de insolventes á la contribucion industrial y de comercio de 1855.

Nombre de los deudores.	Industria.	Descubierto.	Causas en que se fundan las bajas.
D. Miguel Faria	Zapatero.	109 10	Trabaja de remendon y es pobre.
Lorenzo Oliver	Id.	109 10	No existe.
Francisco Tomas	Id.	109 10	Trabaja de remendon y es pobre.
Gabriel Gomila	Id.	109 10	No existe.
Juan Martorell	Id.	109 10	Id.
Antonio Paseual	Id.	109 10	Insolvente.
Gabriel Bosch	Id.	109 10	Id.
Jorge Porell	Id.	109 10	No existe.
Miguel Pomar	Id.	109 10	Id.
Pedro Juan Martí	Barbero.	94 9	Insolvente.
Pedro Juliá	Id.	80 20	No ejerció.
Gabriel Pujol	Id.	80 20	Duplicado bajo el n.º 47 de la 1.ª administracion como cirujano.
Marcelino Martí	Id.	94 9	Se ausentó en 1852.
Antonio Alcover	Id.	94 9	No existe.
Jacinto Nadal	Id.	80 20	Insolvente.
José Obrador	Id.	94 9	Id.
José Galvis	Id.	80 20	No existe.
Francisco Marsal	Id.	80 20	Insolvente.
Pedro Antonio Bernad	Id.	80 20	Id.
Lorenzo Amengual	Id.	72 12	Id.
Bartolomé Buadas	Id.	72 12	No existe.
Pedro José Mestre	Id.	72 12	Insolvente.
José Picornell	Id.	72 12	No existe.
José Segura	Id.	72 12	Insolvente.
José Muntaner	Id.	72 12	Id.
Juan Pastor	Id.	72 12	No existe.
Francisco Moranta	Id.	72 12	Id.
Antonio Mir	Cordelero.	81 33	No ejerció.
Juan Mayol	Maulero.	81 33	No existe.
Clemente Juan	Id.	81 33	No ejerció.
Miguel Ábrinas	Id.	81 33	Id.
Antonio Vadell	Id.	81 33	Id.
Francisco Moll	Pto. de huevos.	61 17	Cesó.
Miguel Seguí	Pda. secreta.	17 3	Id.
Martín Coll	Id.	81 33	No existe.
Estéban Reinés	Id.	81 33	Id.
Antonio Santiago	Peluquero.	81 33	Insolvente.
Eugenio Guarín	Id.	81 33	No ejerció.
Francisco Aguiló	Revendedor de abanicos.	81 33	Falleció en 1852.
Juan Castañer	Tornero.	81 33	Insolvente.
Miguel Llompart	Tienda de frutas.	81 33	No existe.
Pedro Juan Ribas	Id.	81 33	Id.
Margarita Reus	Id.	81 33	Id.
Catalina Miquela	Id.	81 33	Id.
Sebastian Carriera	Tienda de palma y mimbres	68 10	No existe.
Bartolomé Ripoll	Id.	68 10	Id.
Antonio Frau	Id.	68 10	Falleció en 1849.
Concepcion Lluch	Id.	68 10	No existe.
Magdalena Sureda	Tienda de pan.	81 32	No ejerció.
Francisco Gaidíni	Comerciante.	2623	Se ausentó en 1853 y segun noticias falleció.
Antonio Llanera	Carro de transporte.	32 28	No existe.
Pablo Cabres	Id.	32 28	Id.
Jaime Badia	Id.	32 28	Id.
Antonio Mestra	Id.	32 28	No ejerció.
Gaspar Malondra	Id.	32 28	No existe.
Juan Mora	Id.	32 28	No ejerció.
María Magdalena Arrom	Id.	32 28	No existe.
Bartolomé Coll	Id.	32 28	Id.
Sebastian Llobera	Id.	32 28	Insolvente.
Pedro Porcell	Id.	32 28	No existe.
Martin Berga	Id.	32 28	No ejerció.
Francisco Bosch	Id.	32 28	No existe.
Nicolas Pons	Id.	32 28	Id.
José Castañer	Id.	32 28	No ejerció.
Benito Salamanca	Id.	32 28	Id.
Jaime Bosch	Id.	32 28	Id.
Antonio Singala	Especulador en frutos.	546 16	Id.
José Gesiá	Id.	888	Id.
Antonio Vidal	Id.	888	Id.
Onorato Oliver	Id.	826 7	Id.
Bartolomé Ferragut	Id.	819 23	Id. pagó como comerte.
Onorato Salvá	Id.	1161 8	Id.
Miguel Fiol	Id.	1161 8	Id.
Rafael Pomar	Especulador en granos.	1092 31	No ejerció y pagó como comerciante.
Cristóbal Bannasar	Agente comisionista.	409 28	No ejerció y pagó como especulador.
Mateo Vidal	Id.	106 16	Cesó en setiembre 1853.
Gabriel Ferragut	Almacenista de leña.	409 29	No ejerció.
José Amengual	Id.	409 29	Id.
Antonio Verger	Id.	409 29	No existe.
Bernardo Cánovas	Id.	409 29	Id.
Miguel Roca, menor	Id.	409 29	Id.
Pedro Antonio Salvá	Id.	409 29	Id.
Jaime Escat	Corredor.	102 16	Cesó.
Lúcas Amorós	Mesa de villar.	348 12	Id.
Vicente Mulet	Id.	116 5	Id.
Damian Melis	Naviero.	99 21	Id.
Miguel Acevedo	Id.	131 4	No ejerció.
Pablo Bosch	Id.	90 5	Id.
Juan Ramon Marge	Id.	136 21	Id.
José Estades	Id.	174 28	Id.
Manuel Riera	Id.	65 18	Id.
Jaime Vidal y otros	Id.	103 27	Id. y sí de chocolatero.
Bartolomé Casasnovas	Id.	131 4	No existe.

Teresa Arabí	Id.	62 28	Id.
Guillermo Coll	Id.	129 16	Id.
Tomas Aguiló y Forteza	Id.	150 9	Id.
Jaime Fenals	Id.	114 17	Id.
Vicente Mandilego	Id.	98 14	Id.
Mateo Zafre y Bosch	Id.	90 5	Id.
Jaime Fani	Id.	81 33	Id.
Antonio Coll y Muntaner	Id.	109 10	Id.
Bernardo Jofre	Id.	106 18	Id.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE RENTAS Y CONTRIBUCIONES DEL PARTIDO DE MENORCA.

Anuncio.—Debiéndose instruir en esta administracion de mi cargo un expediente en averiguacion del paradero de un recibo número 212 del repartimiento, importante 439 reales vellon que satisfizo D. Juan Villalonga y Villalonga, vecino de Alayor, por el anticipo decretado en 19 de mayo de 1854; debo prevenir á la persona que tenga dicho recibo en su poder, lo presente en esta oficina dentro el plazo de veinte dias, á contar desde el de la fecha, con objeto de dar al mencionado expediente la instruccion conveniente. Mahon 3 de octubre de 1856.—El administrador—Manuel Lassaletta.

COMUNICADO.

Bien hubiera querido el que suscribe, autor del *Catálogo de sinónimos*, cuya publicacion se anunció en el *GENIO DE LA LIBERTAD* correspondiente al 1.º de abril último y en los demas periódicos de esta capital, haber podido adelantar mas sus trabajos, para ofrecer cuanto antes á sus compatriotas este pequeño fruto de sus ratos de ocio; pero ocupado como se halla en el arreglo de asuntos de familia para dividirse con su hermano don Miguel José Moragues la herencia paterna, asunto que para él es de grande importancia, ha tenido muy á pesar suyo que cejar algun tanto en la empresa que acometiera, cuando tiene concluidas las tres primeras letras y alguna pequeña parte de las demas del alfabeto. Se promete, sin embargo, atender simultáneamente á una y otra tarea con la asiduidad posible.

Sírvase V., Sr. Editor de dicho periódico, insertar en él esta manifestacion, y le quedará agradecido este su afectísimo S. S. y amigo Q. B. S. M.  
Jaime José Moragues.  
Palma 7 de octubre de 1856.

AVISOS.

LA CASA DE HUESPEDES QUE HABIA

meses atras en la calle Ancha de Barcelona, número 27, queda trasladada á la Rambla de San José, número 2, al lado de los flores.

POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA á tres reales vellon caja. Se venden en la tienda de Burghart, plaza de las Copiñas, esquina á la cuesta d' Ambros.

EN LA PLAZA DE ATARAZANAS EN una mesa separada de las demas, se vende carne de carnero mallorquin á 8 sueldos la libra.



La viuda, hijo y demas parientes de

D. JUAN FLOREST Y FONS (P. E. P. D.)

Suplican á los amigos y demas personas conocidas á quienes por olvido haya dejado de avisarse, se sirvan asistir á las exequias que en sufragio del alma del finado se celebrarán el jueves 9 del corriente á las diez de la mañana en la iglesia de religiosas Teresas.

El duelo se despide en la iglesia.



El vapor-correo el *Barcelonés*, su capitán don José Estade y Sabater, saldrá para Ly y Valencia el viernes 16 del que corre á las 6 en punto de su mañana con la correspondencia. Admite carga y pasajeros para ambos puntos á los precios avisados. Se despacha en la calle de la *Porteria de Santo Domingo*, número 1.º cuarto entresuelo.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 39 para el 9 de octubre.

El drama en dos actos arreglado al teatro español por don Ventura de la Vega, titulado: UNA AUSENCIA.

El baile *La danza valenciana*. Dando fin con la pieza en un acto, titulada *MARUJA*. A las 7 y 1/2.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economía

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA É IVIZA,

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1857

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma y á los datos publicados por el Observatorio astronómico de San Fernando en la *Gaceta de Madrid*.

Este CALENDARIO, el mas estenso de cuantos se han publicado espresamente para las Baleares, contiene á mas del almanaque una noticia de las labores que deberán ejecutar cada mes los labradores, los hortelanos y los jardineros; una relacion detallada de cuantas ferias y fiestas notables tienen lugar en la Provincia, algunas noticias sobre la posicion geográfica de las Baleares; el oroscopio del hombre y la muger particularizándolo al mes en que han nacido; la salida y puesta de sol y la luna en cada dia del año, y varias otras noticias propias de esta clase de publicaciones. ADORNADO CON DOCE GRABADOS que representan las labores del campo.

VÉNDESE

En la librería de GELABERT, Plaza de Cort, á UN SUELDO.

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.